

**Discurso pronunciado en la apertura del V Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la UNR.**

**Stella Maris Martínez.**

Sr Rector, Sra. Secretaria de Derechos Humanos, Sres. Profesores, Sras. y Sres.:

A mediados del siglo XX, los riesgos y peligros implícitos en las tecnociencias fueron percibidos con toda claridad por gente como Van Rensselaer Potter, un oncólogo estadounidense horrorizado por los bombardeos atómicos sobre Japón. Pensó a la Bioética como una disciplina o, mejor, como un campo transdisciplinar de convergencia de las ciencias de la vida y las ciencias sociales, como un encuentro necesario entre los hechos, tal como los ven las ciencias, y los valores, y donde todos estamos convocados a participar<sup>1</sup>. La Bioética surgió en pos de ampliar y democratizar la consideración y la reflexión sobre las implicancias morales de los avances de la revolución tecnológica y los nuevos problemas generados, que no pueden quedar confinados a la discusión de los expertos<sup>2</sup>.

Las tecnologías de punta de la Genética plantean inquietantes preguntas. Las intervenciones sobre el genoma humano ¿darán soluciones hoy impensadas para las enfermedades que nos afligen o estamos en vísperas de procedimientos radicales sobre el genoma humano, abandonando terapia por "mejora", como desean los defensores del transhumanismo?<sup>3</sup>. Lo sepamos o no, nos preocupe o no, al decir del mismísimo Francis Fukuyama, "los principios centrales del transhumanismo están implícitos en gran parte de la agenda de investigación de la biomedicina contemporánea"<sup>4</sup>.

Es evidente que las ventajas del desarrollo tecnológico no han sido ni universales ni equitativas. Millones de personas padecen y mueren por enfermedades que no deberían matar, porque no hay provisión universal de agua potable, ni disposición adecuada de excretas. Tampoco hay educación ni seguridad alimentaria para todos. La investigación de nuevos medicamentos y vacunas para las enfermedades que más matan en el mundo, las infecciosas, es insuficiente porque a la industria

---

<sup>1</sup> Salvador Bergel. Los Derechos Humanos entre la Bioética y la Genética. Acta Biotethca 8: 315-331, 2002.

<sup>2</sup> Alvorí Ahlert. Ética y Derechos Humanos: principios educacionales para una sociedad democrática. Polis (En línea) 17, 2005. Publicado el 01 de agosto de 2012. Consultado el 16 de mayo de 2016.

<sup>3</sup> Nick Bostrom. A history of transhumanist thought. Journal of Evolution and Technology 14: 1-25, 2005

<sup>4</sup> Francis Fukuyama. Transhumanism. October 22, 2009. En: <http://foreignpolicy.com/2009/10/23/transhumanism/http://www.foreignpolicy.com/articles/2004/09/01/transhumanism>

farmacéutica transnacional no le interesan las enfermedades de los pobres. El Mal de Chagas, la principal endemia infecciosa de Argentina, la enfermedad olvidada, es un permanente recordatorio de la deuda que tenemos con tantos compatriotas.

El deterioro enorme e irreversible del medio ambiente es el resultado del imperativo tecnológico en el campo científico, político y económico, y constituye uno de los macrofenómenos del mundo globalizado<sup>5</sup>. Como bien lo señaló Hans Jonas al formular el principio de responsabilidad, tan caro a la Ecología, es insuficiente la especulación filosófica clásica y se imponen enfoques más abarcadores<sup>6</sup>. Las tecnociencias están en este momento en el centro de un gran debate social. Ya no cabe una sociedad relajada y alejada de tantos problemas.

Diego Grazia sostiene que la dignidad es una cualidad intrínseca de la naturaleza humana y el fundamento del respeto por los seres humanos<sup>7</sup>. Es en esta dignidad como concepto moral, que se asientan las bases de todo un plexo de derechos con el que se garantiza el respeto por las personas y que llamamos Derechos Humanos<sup>8</sup>. La Ética hoy, buscando una universalidad que trascienda la diversidad cultural y a nuestra propia historicidad, encuentra en los Derechos Humanos su marco universal, el sentido moral y doctrinal que da expresión a sus principios<sup>9</sup>.

Se ha dicho que Los Derechos Humanos son "un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional"<sup>10</sup>. Vivimos la transformación de derechos naturales en derechos jurídicos. Y esto es auspicioso en un mundo donde, lamentablemente, "lo más universal de los derechos humanos ha sido y es su universal violación"<sup>11</sup>.

---

<sup>5</sup> Ernildo Stein. Perguntando pelos fundamentos antropologicos da educação. Porto Alegre, 2000. En: Alvari Ahlert, op cit. 2.

<sup>6</sup> Eduardo de Siqueira. El Principio de Responsabilidad de Hans Jonas. Acta Bioethica 7: 277-285, 2001.

<sup>7</sup> Diego Grazia Guillén. de la Bioética clínica a la Bioética global: 30 años de evolución. Acta Bioethica 8: 27-39, 2002.

<sup>8</sup> Jesús A García Gómez. La dignidad como fundamento del respeto a la persona humana. Contribuciones a las ciencias Sociales, febrero 2010. <http://www.eumed.net/rev/cccss/07/jamg2.htm>

<sup>9</sup> Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos. UNESCO, 2005.

<sup>10</sup> Antonio Péres Luño. Los Derechos Fundamentales. Madrid, Tecnos, 2004, pp233. Citado en: Conceptos doctrinales de los Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos? CNHD, México DF.

<sup>11</sup> Wolfgang Lienemann. A evolução de direitos humanos. São Leopoldo: Editora Sinodal, 1982. En: Alvari Ahlert, op cit. 2.

Hace pocos días, una noticia periodística daba cuenta que una niña wichí de Salta, de apenas 12 años, discapacitada, había sido violada. Como resultado estaba embarazada de un bebé anencéfalo. Casi a término, se le practicó una cesárea en un centro público de salud para interrumpir el embarazo. El bebé murió a los pocos minutos<sup>12</sup>. Este terrible caso, apenas una fugaz noticia en los diarios y casi sin trascendencia pública, concentra en sí mismo tanto abandono, tantas violaciones a los derechos humanos que podría ser objeto de la preocupación y reflexión de cada una de las áreas temáticas de este Vº Congreso, organizado por nuestra Universidad, tan rico y diverso.

Hoy estamos acá para problematizar los derechos humanos, reflexionar, involucrarnos. Y , claro, la mirada de la Ética no podía faltar. La vida, la vida digna, se encuentra amenazada y de ahí emerge la importancia de pensar y repensar los derechos humanos, los derechos ecológico y del medio ambiente, los derechos de las colectividades, los derechos de los oprimidos, de las futuras generaciones. Los viejos y los nuevos derechos exigen nuestro compromiso y un nuevo tipo de democracia que debe ser deliberativa<sup>13</sup>. Muchas gracias.-

**Rosario, 7 de junio de 2016**

---

<sup>12</sup> El Intransigente. 4 de junio de 2016. En: <http://web.elintransigente.com/salta/2016/6/1/durisima-carta-titular-inadi-salta-caso-nina-wichi-386293.html>

<sup>13</sup> Rodrigo Pineda Garfias. La democracia deliberativa. *Ius et Praxis* (on line) 8: 605-637, 2002. En: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122002000200020>.